Ricaurte

AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 005-2024

OBJETO: "TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

01 de noviembre de 2024

EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 .

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado, se recepcionaron dos (02) solicitudes de limitación de convocatoria, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. o NIT	SOLICITUD	DOMICILIO
INGENIERIA Y CONSTRUCIVILES L&G S.A.S.	900.829.921-2	Se limite la convocatoria del proceso de contratación a **Mipyme territoriales de Ricaurte – Cundinamarca**	Ricaurte
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.AS	900.480.705-7	Se limite la convocatoria del proceso de contratación a **Mipyme territoriales de Ricaurte – Cundinamarca**	Ricaurte

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, específicamente del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, se informa:

Que, al presentarse las solicitudes de ley, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL** al **MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** en el presente proceso de selección.

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: **Andrea Catalina Sampayo Rojas**
Secretaria de Contratación

Proyectó: **Linda Mónica Carranza Peña**
Asesora Externa – Sec. de Contratación